PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

PLANTILLA Y ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto. Gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal, así como se relaciona por sección, (en su caso), centro, programa, responsable, de manera detallada las retribuciones totales en función de la categoría profesional.

DEPARTAMENTO						
DENOMINACIÓN	**Nº**	**GRUPO**	**NIVEL C. DESTINO / SALARIO BASE**	**COMPLEMENTO ESPECÍFICO/ OTROS COMPLEMENTOS**	**TIPO PERSONAL**	**SITUACIÓN**
PLAZAS DE FUNCIONARIOS						
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	C. E.	Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal	Ocupado Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario de carrera	Ocupado en Propiedad
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	18	C. E.	Funcionario de carrera	Ocupado en Propiedad
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO						
OPERARIO SERCICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Fijo	VACANTE
OPERARIO SERCICIOS MÚLTIPLES	1	Sin Requisito de Titulación	S. B.		Laboral Fijo	VACANTE
ENCARGADO BIBLIOTECA	1	Sin Requisito de Titulación	S.B.		Laboral Fijo	Ocupado en Propiedad

OTRO PERSONAL (CONTRATACIONES EN EL MARCO DE SUBVENCIONES OTORGADAS AL AYUNTAMIENTO)
Personal contratado en el marco de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, por importe de 14.065,00 más 5.606,29 de seguros sociales.

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 226.054,88 euros.

El descenso cercano al 47% obedece a que en este ejercicio no se incorpora al presupuesto, como previsiones iniciales, las partidas necesarias para las trabajadoras de la UBAS, que forman parte ya del personal de la Mancomunidad de Municipios Alto Ebro. En el ejercicio 2023 si se incluyeron las partidas necesarias para atender dicho gasto de personal, que en el actual ejercicio 2024, no será necesario asumir por su traspaso a la Mancomunidad de Municipios Alto Ebro.

A diferencia de anteriores ejercicios, en los que no se añadía la contratación de personal desempleado al presupuesto inicial, sino que se añadía vía modificación presupuestaria una vez tramitada la oportuna subvención, en este año 2024 sí se incorpora una partida mínima para cubrir el coste de dos peones durante cinco meses. Ello es así en virtud de la Resolución de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, que contempla la contratación durante los ejercicios 2022 al 2024, constando en el expediente acuerdo del consejo de Gobierno del día 24 de junio de 2022, por el que se reconoce al Ayuntamiento de Campoo de Yuso una subvención por importe de 184.800,00 euros, de los cuales, la mitad, se ingresarán en el ejercicio 2023. Con esta resolución, y teniendo conocimiento de la concesión de la subvención y sus importes, se hace factible incorporar las cantidades correspondientes al presupuesto inicial.

Finalmente, se contempla la posible subida salarial para los funcionarios públicos que se regule anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cumplimiento del acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Función Pública a través del «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI», publicado por la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública. El acuerdo contempla para el año 2024 un incremento fijo del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Además, establece que si la suma de la variación del IPCA (Índice de Precios de Consumo Armonizado) de los años 2022, 2023 y 2024 supera el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%, el cual tendría efectos desde el 1 de enero de 2024.

Por lo que el presupuesto municipal de 2024 debería prever una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del previsible incremento máximo de las retribuciones de los empleados del 2,5%, como así se contempla en el Anexo de Personal, con la salvedad, eso sí, de la declaración de no disponible su utilización hasta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado autorice el mismo.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.